



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNAP
Iquitos, 23 de abril de 2019

VISTO:

La solicitud presentada por don José Daniel Torres Tejada, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre nulidad de proceso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto don José Daniel Torres Tejada, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita la nulidad del concurso público para nombramiento de docentes 2018, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por encontrarse viciado de pleno derecho;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 319-2018-CU-UNAP, de fecha 26 de noviembre de 2018, se aprobó el reglamento para concurso público de nombramientos de docentes ordinarios 2018- UNAP, donde en dicho reglamento establece las normas, los procedimientos y criterios de evaluación para el concurso de nombramiento de docentes de la UNAP, de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 14° del mismo reglamento, nos indica que los postulantes a las plazas convocadas del concurso estaban facultados para interponer reclamaciones e impugnaciones a los resultados en sus tres fases, lo cual el servidor docente no ha interpuesto en su oportunidad para hacer valer su derecho el reclamo o impugnación en su oportunidad ante la comisión encargada del concurso, en ese sentido la solicitud presentada por don José Daniel Torres Tejada, docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica deviene en extemporáneo;

Que, por los fundamentos expuestos se declara improcedente lo solicitado por don José Daniel Torres Tejada, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, es improcedente lo solicitado;

Estando al Informe N° 207-2019-OAL-UNAP, presentado por don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente por extemporáneo, la solicitud presentada por don José Daniel Torres Tejada, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre nulidad del concurso de nombramiento para docentes del año 2018 de la UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL